

## SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SALARIOS

### Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil Informe Ejecutivo

Quito, 17 de febrero de 2022

Asunto: Acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales para la erradicación del trabajo infantil

**Período:** Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

#### 1. Estructura Orgánica

##### **Viceministerio de Trabajo y Empleo**

Subsecretaría de Empleo y Salarios  
Coordinación de Empleo y Salarios  
Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil.

#### 2. Antecedente:

El Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil nace como resultado de la asesoría técnica del Programa IPEC (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil) de la Organización Internacional del Trabajo a partir del año 2007, que además contó con apoyo del Centro de Desarrollo de Autogestión DYA; y, en coordinación con el INFA, institución adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES, desarrollaron el Plan Piloto (sin presupuesto asignado) para la erradicación del trabajo infantil, dirigido a los sectores económicos de banano y minería.

Desde el año 2010 al 2021 se alinea a los diferentes Planes Nacionales de Desarrollo, los mismos que estaban dispuestos a través del Dictamen de Prioridad que regulaba la gestión del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil en cada periodo.

El Dictamen de Prioridad para el periodo 2018-2021 cuya misión es Prevenir el trabajo infantil en todas sus formas, a través de la atención, generación de políticas públicas y restitución de sus derechos, con la finalidad de regularizar la condición laboral de los adolescentes y erradicar el trabajo infantil de niños y niñas bajo las competencias del Ministerio del Trabajo, se establecieron los siguientes componentes e indicadores de resultado:

- Generar mecanismos de seguimiento, control y monitoreo de los casos de NNA detectados en situación de trabajo infantil, para la restitución de los derechos vulnerados.
- Promover y fortalecer las alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional e intersectorial pública y privada para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

### 3. Desarrollo:

Acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales:

**1. Ecuador obtuvo en el año 2020 la mejor calificación junto a 6 países (Argentina, Colombia, Costa Rica, México, Perú, Ecuador) entre 131 países como en los Resultados de las Peores Formas de Trabajo Infantil de 2020 – Capítulo Ecuador.**

El 29 de septiembre de 2021, se publicó el informe de trabajo infantil (Informe TDA) incluye una evaluación de la acción gubernamental para avanzar en los esfuerzos de eliminación del trabajo infantil. Ecuador se encuentra entre los 131 países, países no independientes y territorios incluidos en este informe.

Ecuador es uno de los 6 países que ha recibido una evaluación de **Avance Significativo** en los esfuerzos para eliminar las peores formas de trabajo infantil en el 2020. Y que el informe TDA señala un avance significativo en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Ecuador para 2020.

Además, el Informe TDA contiene recomendaciones específicas para aplicarlas durante el año 2021.

Es así, que durante el año 2021, se presentaron los insumos solicitados por la Embajada de los Estados Unidos acreditada en el Ecuador, a través del informe TDA para analizar su aporte y los esfuerzos gubernamentales para combatir el trabajo infantil. El mencionado informe se encuentra en proceso de evaluación, para lo cual se han realizado varias reuniones de trabajo con la Sección Política de la Embajada de los Estados Unidos, y los resultados serán comunicados durante el presente año en se publicará en el sitio web del DOL (<https://www.dol.gov/agencies/ilab/resources/reports/child-labor>).

### **2. SOCIEUX+: Desarrollo de herramienta para realizar inspecciones de trabajo infantil:**

El Objetivo principal de esta actividad es sensibilizar y capacitar a las empresas a inspectores de trabajo y el personal técnico del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil, PETI del Ministerio del Trabajo en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil en el Ecuador, para la identificación, abordaje y atención integral a las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil para su efectiva restitución, promoción, protección y garantía de sus derechos vulnerados.

Esta acción presenta 3 actividades para el cumplimiento del objetivo:

- **Actividad 1** - Establecer un diagnóstico y recomendaciones: Sobre el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI), y sobre el procedimiento en inspecciones de trabajo específicamente en trabajo infantil.
- **Actividad 2** - Organizar FORMACIÓN de sensibilización y capacitación para
  - \* Inspectores de Trabajo,
  - \* Profesionales del PETI y
  - \* MIES.
- **Actividad 3** - Organizar FORMACIÓN de sensibilización y capacitación para:
  - \* Empresas
  - \* Municipalidades y Equipos multiprofesionales Entidades gestoras
  - \* Comunidades y Familias.

Durante el año 2021 se ejecutó la primera actividad sobre establecer un diagnóstico, el mismo que se adjunta al presente informe. (**Anexo 1: Diagnostico SOCIEUX+**)

**3. En el Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil se realizaron las siguientes acciones durante el periodo de enero a diciembre del 2021, para contribuir al diseño, construcción e implementación de políticas públicas a nivel nacional y local que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso.**

Durante el periodo en mención se realizaron 6.478 verificaciones y acompañamientos a inspecciones de trabajo infantil en sectores económicos con afluencia de la problemática, entre ellos agricultura, principalmente en bananeras, arroceras, brocoleras, en la pesca, construcción y sus derivados, mecánicas y establecimientos de servicios hoteleros y restaurantes, comercio formal e informal; además, 453 Niñas, niños y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil y registrados en el SURTI, para la generación de alertas e identificación de acciones para la restitución de derechos con los ministerios rectores (MSP-EDUCACIÓN-MIES).

En cuanto al sector florícola y palma africana, la intervención del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil se concentró en la prevención a través de charlas informativas detalladas más adelante.

617 Asistencias Técnicas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Parroquiales, Provinciales y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, con el fin de que implementen rutas de protección, planes operativos e instrumentos normativos para la prevención, atención y erradicación del trabajo infantil. Esta acción fue muy relevante para la implementación de políticas públicas a nivel nacional, ya que generó que 188 de 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales cuenten con avances para la construcción de ordenanzas, rutas y

modelos de intervención para la prevención y erradicación del trabajo infantil y se implementaron 34 mesas a nivel nacional para trabajar sobre estas propuestas.

18.994 personas sensibilizadas en la política pública de Erradicación del Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente Peligroso, a fin de establecer acciones, planes, programas y rutas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso especialmente en territorios de gran afluencia de trabajo infantil y zonas económicas con presencia histórica de trabajo infantil.

Finalmente, las acciones efectuadas desde el proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio del Trabajo, aportan a las políticas de erradicación del trabajo infantil de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021.

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	Espc. Daniela Peralta	Directora de Atención a Grupos Prioritarios	17/02/2022	
<b>Revisado por:</b>	Dr. José Javier Hidalgo	Subsecretario de Empleo y Salarios	17/02/2022	
<b>Revisado y aprobado por:</b>	Dra. Paulina Durango Campana	Viceministra de Trabajo y Empleo	17/02/2021	